

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 058-ES-CV-0156

Páginas: 20

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CV-21-001

Título: Servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad física de la instalación Vandellós I

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

ANEXO 7: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

PREPARADO: Albert Huguet Jové	REVISADO: Sergi Margalef Escoda	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	---------------------------------------	--	---	--

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CV-21-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad física que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Ejecutar actuaciones trimestrales de mantenimiento preventivo de equipos, componentes y sistemas de acuerdo a las gamas de mantenimiento vigentes en la instalación Vandellós I y en la normativa específica aplicable (artículo 43. Revisiones del Reglamento de Seguridad privada 2364/1994).
- Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes de los sistemas objeto de este contrato de la instalación Vandellós I (aplicable artículo 44. Averías del Reglamento de Seguridad privada 2364/1994).
- Suministro de los repuestos y fungibles necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

2. División en lotes

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes debido a que todos los componentes y equipos están relacionados entre sí y tienen la misma finalidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0157.

4. CPV

5061000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0156	0	Mayo 2021	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 115.211,55 euros (IVA incluido).

Presupuesto (sin IVA)	95.216,16 €
Importe IVA (21%)	19.995,39 €
Presupuesto base de licitación	115.211,55 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el número de intervenciones de mantenimiento preventivo planificadas y la estimación de dedicaciones previstas para el mantenimiento correctivo.

Se dota una partida adicional fija para posibles repuestos y fungibles de equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

El precio del contrato proyectado se fija a tanto alzado en la parte del mantenimiento preventivo y a precios unitarios (horas) en la parte de mantenimiento correctivo.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico con actuaciones de empresas especializadas. Se considera:

- Las actuaciones de mantenimiento preventivo tienen que ser realizadas por un equipo de 2 técnicos.
- Para las diferentes gamas de mantenimiento preventivo descritas en lo punto 2.2 del PPT, se ha calculado el importe máximo por intervención en base a las siguientes estimaciones:
 - o Para gama 1 de mantenimiento preventivo se realizarán 1 intervención en cada trimestre del año, con un total de 12 intervenciones para 3 años de contrato.
Para una intervención se estiman 2 días x 8 horas/día x 2 técnicos que corresponden a 32 horas por intervención x 37,24 €/ hora según datos de convenio y el factor de corrección aplicado.
 - o Una revisión trimestral de tres equipos, un detector de explosivos, un equipo de Rayos X y los arcos detectores de metales. En total, se estiman 12 revisiones (gama 2) a un precio estimado de 900 € por cada revisión de equipo.
- Para el mantenimiento correctivo la estimación de las dedicaciones será según necesidad.
- Una partida fija de repuestos y fungibles.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0156	0	Mayo 2021	4

CONCEPTO		36 meses		
		Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento preventivo	Gama 1	12 intervenciones	1.191,68	14.300,16
	Gama 2	12 intervenciones	2.700,00	32.400,00
	Importe total mantenimiento preventivo			46.700,16
Mantenimiento correctivo		900 horas	37,24 €/h	33.516,00
Partida fija repuestos y fungibles		-	-	15.000,00
TOTAL				95.216,16

Justificación del presupuesto:

En la estimación de costes del servicio se tienen en cuenta los gastos de personal asociados al requerirse la dedicación de dos técnicos de mantenimiento especializados para ejecutar la totalidad de las intervenciones previstas. Para ello, se emplea como referencia el *Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad 2017 - 2020* publicado en el BOE nº21 del 1 de febrero de 2018. Se considera los costes asociados a un trabajador del grupo profesional 5 de la categoría de operario (oficial de 1ª). Se consideran unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%.

Debido a que en el convenio están establecidos solo los costes del año 2021 y que en el año 2021 se aumentó un 1% respecto al convenio anterior, se va a aplicar el mismo porcentaje para los siguientes años del contrato. En la tabla siguiente se exponen los cálculos efectuados.

CONCEPTO	IMPORTE € 2021	IMPORTE € 2022	IMPORTE € 2023	IMPORTE € 2024
Costes salariales (salario base x 15 pagas)	21.467,40	21.682,07	21.898,89	22.117,88
Coste trabajador	21.467,40	21.682,07	21.898,89	22.117,88
Costes empresa y seguridad social (60%)	12.880,44	13.009,24	13.139,33	13.270,73
Coste empresa	34.347,84	34.691,31	35.038,22	35.388,61
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	8.586,96	8.672,83	8.759,56	8.847,15
Total coste anual 1 trabajador (1.782 horas al año de acuerdo a convenio)	42.934,80	43.364,14	43.797,78	44.235,76
Precio hora para un trabajador	24,09	24,33	24,58	24,82

En la estimación del precio hora para un trabajador se tienen en cuenta los datos del convenio, resumidos en la tabla anterior. Se estima un factor de corrección de 50% teniendo en cuenta los costes asociados a los desplazamientos y dietas del personal especializado para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, útiles y herramientas, la utilización de medios de elevación en algunas de las gamas de mantenimiento preventivo, elaboración del procedimiento de trabajo y la emisión de informes de todas las visitas realizadas en la Instalación. En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados:

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

CONCEPTO	IMPORTE €/h 2021	IMPORTE €/h 2022	IMPORTE €/h 2023	IMPORTE €/h 2024
Total coste anual 1 trabajador (1.782 horas al año de acuerdo a convenio)	42.934,80	43.364,14	43.797,78	44.235,76
Precio hora para un trabajador (convenio)	24,09	24,33	24,58	24,82
Factor de corrección (50%)	12,05	12,17	12,29	12,41
Precio unitario estimado al año	36,14	36,50	36,87	37,24

Por tanto, se estima el precio unitario máximo tomando en consideración el importe del último año de contrato (2024).

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de mantenimiento correctivo será de 37,24 €/hora.

El número de horas de mantenimiento correctivo es estimativo y se ejecutarán en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a ejecutar un número de unidades, ni de una determinada cuantía global.

Además, en los costes se ha tenido en cuenta una partida fija de repuestos y fungibles que sean precisos para llevar a cabo las reparaciones de los equipos.

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

	Importe €
Costes directos (75%)	71.412,12
Costes indirectos (25%)	23.804,04
<i>Gastos generales de estructura (18%)</i>	<i>17.138,91</i>
<i>Beneficio industrial (7%)</i>	<i>6.665,13</i>
TOTAL	95.216,16

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al concepto presupuestario: CV – MANTENIMIENTO DE SISTEMAS/ INSTALACIONES

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

2021	2022	2023	2024
18.514,25 €	31.738,72 €	31.738,72 €	13.224,47 €

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de terminación del precio es mixto. Para el mantenimiento preventivo, el precio se ha determinado a tanto alzado; y, para el mantenimiento correctivo el precio se ha determinado a precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: no procede.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: no procede.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **162.045,20** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (95.216,16 euros), el incremento en las unidades a ejecutar de la partida de mantenimiento correctivo que se podrá recoger en la liquidación del 10% recogido en el art. 309.1 de la LCSP (3.351,60 euros) y las dos posibles prórrogas (63.477,44 euros).

Importe total pagadero, IVA excluido	95.216,16
Incremento de unidades del 10%	3.351,60
Subtotal	98.567,76
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	63.477,44
Valor estimado	162.045,20

6. Revisión de precios: no procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo asciende a la cantidad de 33.516,00 euros, IVA no incluido, de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO	Cantidad	Importe unitario máximo	Importe total €
Mantenimiento correctivo	900 horas	37,24 €/h	33.516,00

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la instalación Vandellós I al estar ubicados los equipos y sistemas a mantener en la propia Instalación, no siendo posible, por ello, la ejecución en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de 36 meses, contados a partir del 1 de junio de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses. Se preven dos posibles prórrogas de 12 meses cada una de ellas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

El expediente se tramitará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: no procede.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: no procede.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: no procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 2

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Deberán estar inscritos en el Registro de Seguridad Privada, con habilitación específica para realizar las actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en el órgano competente de la comunidad autónoma donde radique su sede social (según lo estipulado en el artículo 11. Registro Nacional de Seguridad Privada y registros autonómicos de la Ley de Seguridad Privada 5/2014).

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 45.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 162.045,20€.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará de la siguiente forma:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años referentes a servicios análogos a los del objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a 20.000 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En la aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, para las empresas de nueva creación, en caso de resultar adjudicataria, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel III.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: no se establece.

7. Garantía provisional: no se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. (Si procede, *incluir relación detallada de la documentación solicitada*)

No aplica, ya que en la presenta licitación no se han fijado criterios de valoración que dependen de un juicio de valor.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se aportará el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) en formato pdf firmado electrónicamente por apoderado de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen.

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Se valorarán con un máximo de 10 puntos los siguientes aspectos:

- Compromiso de reducir el tiempo de respuesta a 24 horas las indisponibilidades relacionadas con el nivel B: 5 puntos.
- Compromiso de reducir a 1 mes la recuperación de equipos de Nivel B descritos en el apartado 2.3 del Pliego de prescripciones técnicas: 5 puntos

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 90 puntos.

Se asignará hasta un máximo de 90 puntos a la oferta con el precio (€) más bajo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar el precio unitario ofertado para el nº de unidades estimadas para el “mantenimiento correctivo” más el importe ofertado para la partida de “mantenimiento preventivo”.

El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación fijado para el mantenimiento correctivo, y el precio para el mantenimientos preventivo no deberá superar el precio máximo total indicado para este mantenimiento, tal y como figuran en el apartado 1 del presente Anexo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe de adjudicación del Mantenimiento preventivo.
- El resultado de la suma de los importes obtenidos de multiplicar el precio unitario adjudicado por el nº de unidades estimadas para el mantenimiento correctivo.
- Importe correspondiente a la partida fija para repuestos y fungibles.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, no se considera procedente fijar parámetros distintos del precio para considerar las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** *Sí.*
- 2. Garantía complementaria:** *No.*
- 3. Plazo de garantía:** se fija un plazo de garantía de 2 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico de Gestión de Emplazamientos / Instalación Vandellós I.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El adjudicatario asumirá la obligación de la formación del personal adscrito al servicio en el sistema Dorlet Dass y en el sistema de videgrabaciones Geutebrück, modelo Geviscope. La formación deberá tener una duración de al menos 4 horas. Dicha formación deberá acreditarse a Enresa en el plazo de 1 mes desde el inicio del contrato.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad Nivel III.

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0156	0	Mayo 2021	13

N. SUBCONTRATACIÓN:

Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: ante una indisponibilidad, fallo, avería o mal funcionamiento de los subsistemas de seguridad física detallados en el apartado 2.1 del pliego técnico, afectaría al desarrollo eficaz de la seguridad física de la instalación. Considerando su criticidad, es necesario que el contratista principal del contrato realice el mantenimiento preventivo y correctivo para dichos sistemas garantizando su disponibilidad y cumpliendo con los niveles A y B descritos en el citado pliego.

Como excepción, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de detección de equipajes y paquetes (rayos X), arcos detectores de metales y el equipo de detección de explosivos, podrán ser objeto de subcontratación.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, se establecen las siguientes penalidades específicas:

Se establecen las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

1. El incumplimiento de la obligación de entregar el procedimiento de mantenimiento de la empresa adjudicataria una vez transcurrido 1 mes desde la fecha de la firma del contrato, implicará la imposición de una penalización de 10 euros por cada 1.000 euros del contrato por día natural de demora en la entrega de documentación.
2. El incumplimiento de la obligación de entregar los requisitos administrativos y de prevención de riesgos laborales una vez transcurrido 1 mes desde la fecha de la firma del contrato, implicará la imposición de una penalización de 10 euros por cada 1.000 euros de contrato por cada día natural de demora en entrega de documentación.
3. El incumplimiento de la obligación de formar al personal en el sistema Dorlet Dass y en el sistema de videgrabaciones Geutebrück, modelo Geviscope, implicará una penalización de 100 euros por cada 1.000 euros del contrato por mes de demora de entrega de los certificados de formación.

Asimismo, el contrato queda sujeto a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1. El incumplimiento de la obligación de entregar el parte de indisponibilidad de los subsistemas de vigilancia y seguridad física, según anexo 3 del PPT o en el plazo ofertado por el contratista una vez comunicada la avería por parte de Enresa, implicará la imposición de una penalización de 10 euros por cada 1.000 euros del contrato por día hábil de demora en la entrega de documentación.
2. El incumplimiento de la obligación de responder en un plazo de 24 horas desde la notificación de incidencias de nivel A por parte de Enresa por escrito, implicará una penalización de 10 euros por cada 1.000 euros del contrato por cada 12 horas de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0156	0	Mayo 2021	14

retraso en el plazo de respuesta, así como por cada 12 horas de retraso de la resolución de la incidencia. En el caso de avería de los dos sistemas electrónicos de detección de una zona, la penalidad será impuesta por cada 6 horas de retraso.

3. El incumplimiento de la obligación de responder ante una incidencia de Nivel B en un plazo máximo de 48 horas implicará una penalización de 10 euros por cada 1.000 euros del contrato por cada 24 horas de demora en la respuesta.

El incumplimiento de la obligación de resolución de una incidencia de Nivel B en los plazos establecidos según anexo 3 del PPT implicará una penalización de 10 euros por cada 1.000 euros del contrato por cada 15 días naturales de demora en la resolución de la incidencia.

P. FORMA DE PAGO.

El contratista emitirá factura cuando se efectúen las intervenciones de mantenimiento preventivo previstas, se lleven a cabo las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias y se suministren los repuestos requeridos hasta el importe máximo de la partida fija establecida, siempre y cuando hayan entregado los correspondientes informes. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O. "Penalizaciones".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el contrato a que dé lugar la licitación no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

OBSERVACIONES:

La descripción y características técnicas de todos los equipos, así como de los sistemas empleados en las labores de vigilancia de la seguridad física de la instalación Vandellós I, se entregarán a los licitadores, previa firma del documento del **Anexo 7 "Compromiso de confidencialidad"** del PTCA. Para realizar la solicitud deberán ponerse en contacto en la dirección de correo electrónico ahuj@enresa.es

Asimismo, podrá realizarse una vista a la instalación. Para la concertación de dicha visita, previamente el licitador deberá solicitar en el plazo de máximo de 10 días desde la publicación del presente pliego, el permiso oportuno para realizarla, contactando en la dirección de correo electrónico ahuj@enresa.es

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo para los 36 meses SIN IVA (€)	Precio ofertado para los 36 meses SIN IVA (€)
Mantenimiento preventivo	46.700,16 €	

Concepto	Precio unitario máximo de licitación SIN IVA (€)	Precio unitario ofertado SIN IVA (€)
Mantenimiento correctivo	37,24 €/hora	

Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	Si	No
Garantiza reducir el tiempo de respuesta a 24 horas para las indisponibilidades relacionadas con el nivel B.		
Garantiza reducir a 1 mes la recuperación de equipos de Nivel B descritos en el apartado 2.3 del Pliego de prescripciones técnicas.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 058-ES-CV-0156	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 7

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña. _____, con DNI nº _____ comparece ante Enresa, en nombre y representación de la empresa _____, en su condición de _____ de la misma, y exhibe certificado actualizado de inscripción en Ministerio de Interior (Dirección General de la Policía) como empresa de Seguridad.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “Servicio de Mantenimiento de los sistemas de seguridad física de la instalación Vandellós I”, con Nº Expte: CO-CV-21-001, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación necesaria para la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad en la forma establecida en el procedimiento 058-PC-CV-0081 “Procedimiento de gestión de la documentación confidencial relacionada con la protección física de la instalación Vandellós I”, sobre los documentos afectados a la confidencialidad que conozca o use, así como toda la información que comprometa la protección física de los materiales nucleares y de la instalación.

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar, con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.

- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.

- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En _____ a, _____ de _____ del

Fdo.: D. / Dña. _____:

DNI: _____: